



Faculty Publications

2010-01-01

Observaciones Sobre el Sexismo Lingüístico

Orlando Alba

Brigham Young University - Provo, orlando.primer.oa@gmail.com

Follow this and additional works at: <https://scholarsarchive.byu.edu/facpub>



Part of the [Spanish and Portuguese Language and Literature Commons](#)

Original Publication Citation

Orlando Alba. Observaciones Sobre el Sexismo Lingüístico. La identidad lingüística de los dominicanos, 2009. Santo Domingo: Librería La Trinitaria. Pp. 149-158.

BYU ScholarsArchive Citation

Alba, Orlando, "Observaciones Sobre el Sexismo Lingüístico" (2010). *Faculty Publications*. 1221.
<https://scholarsarchive.byu.edu/facpub/1221>

This Peer-Reviewed Article is brought to you for free and open access by BYU ScholarsArchive. It has been accepted for inclusion in Faculty Publications by an authorized administrator of BYU ScholarsArchive. For more information, please contact ellen_amatangelo@byu.edu.

Observaciones sobre el **sexismo lingüístico**

Orlando Alba

Brigham Young University

0. Introducción

Desde hace varios años, se ha ido generalizando en todo el mundo hispánico el uso denominado *no sexista* de la lengua, que se expresa en el discurso mediante la mención explícita de ambos sexos: '*los españoles y las españolas*', '*los y las artistas*'. El intento se concentra de manera especial en textos escritos, pero también se manifiesta en expresiones orales de cierta formalidad. En este sentido, a menudo aparecen enunciados como el que se incluye en la página electrónica del Grupo Santillana para describir los libros de texto que, para el nivel básico, recomienda el Ministerio de Educación en la República Dominicana: '*Los libros de texto del séptimo y del octavo cursos de la serie de español ponen especial atención al desarrollo lingüístico de los niños y niñas de diez a trece años, con actividades en las que ellos y ellas participan de forma planificada y cooperadora en las situaciones de intercambio comunicativo.*'

Este uso surge en reacción al valor genérico que en español estándar tiene el masculino, según se ilustra en la oración *Todo trabajador debe exigir sus derechos*. En este caso, el término masculino *trabajador* es extensivo a las mujeres, es decir, se refiere tanto a un sexo como al otro.

Para algunas personas, la aplicación de esta función abarcadora del masculino ejemplifica lo que se suele llamar *sexismo lingüístico*, porque creen que resulta discriminatoria. Sería un reflejo en la lengua de la preponderancia que históricamente han tenido los hombres sobre las mujeres en los diversos ámbitos de la vida: el social, el laboral, el político, etc. Quienes asumen esta posición consideran que dicho uso constituye una manifestación de la desigualdad existente entre los sexos, y que implica '*una ocultación de la mujer a través del lenguaje*'. Lo apropiado sería que la afirmación *Todo trabajador debe exigir sus derechos* fuera transformada en *Todo trabajador y toda trabajadora deben exigir sus derechos*.

Las consideraciones anteriores obligan a realizar varias aclaraciones importantes para que se entienda que la alusión explícita a ambos sexos, que es aceptable en algunas situaciones muy concretas de énfasis, como al iniciar un discurso con la frase *Señoras y señores*, y que puede tener sentido en un contexto como *No tiene primos ni primas*, en el uso ordinario no es necesaria, y *no se puede justificar con argumentos lingüísticos*. Se explica, acaso, desde la perspectiva de la *corrección política*, pero no desde el punto de vista de la corrección en el uso de la lengua.

1. Distinción entre *género* y *sexo*

Lo primero que debe quedar claro es que los conceptos *género* y *sexo* corresponden a esferas completamente distintas. El *sexo* es un carácter físico, una condición orgánica, de los animales y las plantas, que permite distinguir en cada especie, individuos machos de individuos hembras. Por su parte, el *género* es una categoría gramatical, una propiedad que indica las relaciones del sustantivo con otras palabras del enunciado y que, en el caso del español, clasifica

los términos en masculinos o femeninos. Dicho en palabras de Alarcos Llorach, 'el género es un accidente o morfema que caracteriza al sustantivo, dotándole de una de las dos posibilidades combinatorias que llamamos masculino y femenino, las cuales, mediante la concordancia, permiten la manifestación explícita de ciertas relaciones entre las unidades (o palabras) del enunciado.'

A todos los sustantivos españoles, sin excepción, se les asigna un género: masculino o femenino. Y no hacen falta análisis minuciosos para descubrir que la inmensa mayoría de tales palabras hacen referencia a realidades, abstractas o concretas, sin sexo. Por ejemplo, por cada nombre de persona, como sería el caso de *niño–niña*, existe un sinnúmero de otros sustantivos, de referentes inanimados, que designan las partes de su cuerpo (*cabeza, corazón, ojo, oreja, hueso, espalda, uña, dedo, etc.*), su vestimenta (*camisa, pantalón, zapato, blusa, falda, etc.*), a los que se les ha fijado un género gramatical completamente arbitrario, que no tiene nada que ver con el sexo. Si el sustantivo se refiere a seres animados, es frecuente que haya una forma distinta para cada uno de los dos géneros gramaticales. En tales casos, existe correspondencia entre la distinción *biológica* de sexo y la diferencia *gramatical* de género, la cual se expresa de diversa manera:

- a. por el uso de sufijos de género añadidos a la misma base, como en *doctor/doctora, gato/gata*;
- b. por medio de palabras distintas de acuerdo con el sexo del referente, como en *hombre/mujer, caballo/yegua*.

Esta correspondencia en los nombres que se refieren a seres animados es, sin duda, lo que motiva la confusión de ambas nociones y conduce a algunos al convencimiento equivocado de que *masculino* es sinónimo de *macho*, y *femenino*, de *hembra*.

Sin embargo, abundan los casos en los que existe una forma única, utilizada para referirse a los seres de ambos sexos. Entre estos nombres se encuentran los *sustantivos comunes* en cuanto al género y los llamados *sustantivos epicenos*.

En los primeros, el género es revelado por el determinante anterior y por los adjetivos que acompañan al sustantivo (*el solista / la solista; un artista venezolano / una artista venezolana*). Los *epicenos*, en cambio, son los sustantivos que designan seres animados, pero solo tienen una forma a la que corresponde un único género gramatical, independientemente de que se refieran a un sexo o al otro. El género no guarda relación, necesariamente, con el sexo del referente. Hay epicenos masculinos (*pez, personaje*) y femeninos (*ballena, persona, víctima*). La concordancia se realiza con el género gramatical del sustantivo, sin que importe el sexo del referente. Así, por ejemplo, en la oración *José es una persona muy simpática*, a pesar de que *José* es varón, se utiliza el adjetivo, *simpática*, en conexión con el género de *persona*. Y, evidentemente, no solo sería agramatical, sino ridículo, tratar de evitar el supuesto *sexismo* (en este caso, a la inversa) que envolvería el citado sustantivo, precisando: *Ahora pueden pasar los y las personas sentados y sentadas en la primera fila*. En los epicenos que se refieren a animales, si se quiere especificar el sexo del referente, se agregan los términos *macho* o *hembra*: *hormiga macho, lagarto hembra*.

Cuando el referente del nombre es inanimado, que es lo más frecuente, la determinación del género no guarda, obviamente, ninguna relación con lo sexual. Unos son masculinos (*libro, piso, cielo, día, árbol*) y otros, femeninos (*silla, puerta, noche, libertad, mano*). Existe también un grupo de sustantivos que poseen ambos géneros, los llamados *ambiguos* en cuanto al género (*el dote-la dote, el linde-la linde, el reuma-la reuma*).

Las explicaciones anteriores pueden ayudar a entender mejor el problema. En realidad, la utilización del masculino para designar la clase, o sea, a todos los individuos de la especie, solo busca eficiencia, y no tiene una intención discriminatoria de la mujer. No implica, en absoluto, 'una ocultación de la mujer a través del lenguaje', como suponen los defensores del no sexismo.

Parece olvidarse que el uso genérico incluye también a los animales. Por ejemplo, en una oración como 'El ladrido de los perros no nos dejó dormir', no se exonera de culpa a las *perras*, por lo cual resulta innecesario especificar que el ladrido es producido por 'los perros y las perras'. Tampoco se excluyen de la referencia las *gatas* cuando se expresa que *En el barrio hay muchos gatos*. Pero a pocas personas se les ocurriría pensar que en estos casos hay sexismo lingüístico y que, por algún tipo de conspiración machista, el hablante está prefiriendo a los animales machos sobre sus parejas hembras. Según apunta el escritor y académico español Pérez-Reverte, 'el uso genérico del masculino gramatical tiene que ver con el criterio básico de cualquier lengua: economía y simplificación. O sea, obtener la máxima comunicación con el menor esfuerzo posible, no diciendo con cuatro palabras lo que puede resumirse en dos'.

2. El masculino: género no marcado

En español, como se indicó anteriormente, el género es una categoría gramatical propia del sustantivo y de sus dependientes, que se manifiesta mediante una oposición morfológica binaria. El sistema lingüístico diferencia con gran claridad los dos miembros de la oposición, el femenino y el masculino, por medio de la presencia o la ausencia de una marca funcional:

femenino (+) / masculino (-)

Hay evidencias de que el femenino es el elemento *marcado* de la pareja, casi siempre con la señal morfológica *-a*: *Manuel-a, doctor-a*. Por su parte, el masculino se considera el género *no marcado*, y normalmente se reconoce por *no tener* el signo *-a*. Esta ausencia de *-a*, o *no -a*, puede consistir en nada (*profesor - profesora, Luis - Luisa*), o también en una *-o* (*niño - niña*), en *-e* (*este - esta*), y en formas menos frecuentes.

El carácter no marcado del masculino se pone de manifiesto en la nominalización, cuando se convierte una oración o una palabra en un sustantivo. Por ejemplo, al emplear preposiciones, conjunciones, adverbios y otras unidades que no tienen género gramatical como si fueran sustantivos, la concordancia se realiza siempre con el masculino: *El sí de las niñas*; *No le pongas tantos peros*; *En el texto hay demasiados paras*; *Le respondió con un no rotundo*. Lo mismo pasa cuando se nominaliza una oración: *El que lo diga mucha gente no significa que sea verdad*.

Esta condición de *no marcado* morfológicamente es lo que le confiere al masculino un valor general, *genérico, no específico*, porque esa propiedad le otorga mayor extensión semántica y, en consecuencia, más indeterminación que la que tiene el femenino. Este, por estar *marcado*, se refiere de manera particular y exclusiva al valor para el que ha sido señalado o designado. Sin embargo, por no poseer una señal (una marca) específica, el masculino tiene una facultad doble, según el contexto en el que sea utilizado: hacer referencia únicamente a los individuos de su género o englobar a los de ambos géneros, a la totalidad.

Se trata del mismo mecanismo lingüístico que actúa en la categoría morfológica de *número*. La propiedad del singular como término no marcado de la oposición, frente al plural, resulta evidente cuando se comparan parejas como *mesa / mesas*, *árbol / árboles*. El plural se indica con una señal: con *-s* o con *-es*; el singular se expresa por la *ausencia de marca*. Esto permite al singular ser utilizado con un valor global, inclusivo del plural. Así, todo el mundo entiende que en la oración 'El perro es el mejor amigo del hombre' no se hace referencia a un perro y a un hombre en particular, sino a los perros y a los hombres en general, a las especies completas, a la canina y a la humana, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, para ser coherentes desde una perspectiva lingüística, la lucha contra el uso del masculino con valor genérico debería ir acompañada de otra que rechazara el uso del singular con valor general. No parece equitativo combatir la desigualdad o exclusión del *género femenino* y dejar de exigir lo mismo con respecto al *número plural*.

En síntesis, y por si vale una comparación, podría decirse que el *género masculino* y el *número singular* se comportan, guardando las diferencias, como un agente de policía encubierto que, al no llevar el uniforme que lo identifica externamente como policía, puede ser considerado y, de hecho, pasa como un civil cualquiera, ante los ojos del público, sin dejar de ser policía.

3. Consecuencias negativas del uso no sexista

La primera consecuencia indeseable del llamado uso no sexista de la lengua es la de crear verdaderas piruetas lingüísticas. Como resultado, se producen repeticiones engorrosas y unas estructuras sintácticas innecesariamente complicadas a la hora de aplicar la concordancia.

Una oración como 'Los hijos adoptivos de mis vecinos chilenos están enfermos', tendría que reformularse aproximadamente del siguiente modo: 'Los hijos adoptivos y las hijas adoptivas de mis vecinos chilenos y de mis vecinas chilenas están enfermos y enfermas'. Y el dicho antes citado se convertiría, más o menos, en este esperpento:

'El perro y la perra son el mejor amigo y la mejor amiga del hombre y de la mujer'.

A propósito, ¿cómo se resolvería el problema planteado en una oración como esta: 'Nadie salió satisfecho de la reunión'? ¿Habría que decir 'Nadie salió satisfecho y satisfecha de la reunión'?

Por otra parte, el desdoblamiento, es decir, la mención explícita generalizada de los dos géneros (*los alumnos y las alumnas*), anula la utilización de ese recurso en aquellos contextos en los que *sí* tiene relevancia, como cuando:

- a.** se busca poner énfasis en la idea de la totalidad.
- b.** se quiere establecer una comparación entre los integrantes de ambos sexos.

La Real Academia Española cita los siguientes ejemplos a este propósito:

- a.** *En las actividades deportivas deberán participar por igual alumnos y alumnas.*
- b.** *La proporción de alumnos y alumnas en las aulas se ha ido invirtiendo progresivamente.*

Se puede concluir, por tanto, que la moda o el uso no sexista, además de producir unas *construcciones sintácticas enrevesadas y extravagantes*, también conlleva un *empobrecimiento de la capacidad expresiva de la lengua*.

¿Y qué decir de casos como la *presidenta*, frente a la *presidente*? A pesar de que la Real Academia ha incorporado ya la forma *presidenta*, conviene realizar algunas precisiones a este respecto. En español, existen los llamados *participios activos*, que hacen referencia al agente de la acción que expresa el verbo. Del verbo *atacar*, el participio activo es *atacante* (*el que atacó*); de *salir* es *saliente*; de *cantar* es *cantante*; de *existir*, *existente*. Resulta claro que la citada noción de ‘agente (o sujeto) de la acción (o estado) verbal’ es indicada por medio de la terminación *-nte*. Así, el que *canta* se llama *cantante*; el que *sale*, *saliente*; lo que *huele*, *oliente*; el que *camina*, *caminante*, independientemente del sexo del que realiza la acción. De una señora que *canta* no se dice que es *cantanta*, ni la que *sale* se llama *salienta*. El caso de *presidenta* puede considerarse excepcional. Ha surgido una situación particular en la que una fuerza externa ha logrado crear un efecto en el interior del sistema, introduciendo, y haciendo sonar pasable y normal, una variante morfológica que altera la estructura fonológica original del sufijo español *-nte*.

Cabría preguntarse si se acerca el momento en que el uso antietimológico se generalizará, y se aceptarán como estándares las variantes *estudianta*, *simpatizanta*, *hablanta*, *independienta*, *pacienta*, *residenta*, e, incluso, *capilla ardienta*. Por la vía del uso explícito de ambos géneros, lo coherente sería, desde el punto de vista del género masculino, asumir otras consecuencias, como la de contraponer también, formalmente, *el artista–la artista*, *el turista–la turista*, *el dentista–la dentista*, *la víctima–el víctima*, *el oculista–la oculista*, *el pediatra–la pediatra*, *el pianista–la pianista*, *el periodista–la periodista*, *el policía–la policía*, y muchísimos casos por este estilo.

En España, por ejemplo, la práctica rigurosa del uso citado provocaría consecuencias negativas en varias áreas. Entre otros resultados, se tendrían que rebautizar instituciones como el *Congreso de los Diputados*, la *Unión General de Trabajadores*, la *Asociación Andaluza de Bibliotecarios*. En el caso dominicano, además de tener que modificar el nombre de instituciones similares a las españolas mencionadas (por ejemplo, la *Asociación Dominicana de Profesores*, la *Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos*), se añadiría el problema de tener que reformular el Himno Nacional, cuya primera estrofa dice:

*Quisqueyanos, valientes alcemos
Nuestro canto con viva emoción.
Y del mundo a la faz ostentemos
Nuestro invicto, glorioso pendón.*

El ajuste no sexista rompería la estructura rítmica del verso, al tener que ser expresado de la siguiente manera: *Quisqueyanos y quisqueyanas, valientes (y valientas?) alcemos...*

Conclusión

No hay dudas de que en el nivel léxico es legítima la incorporación de los femeninos *catedrática, jueza, médica* y otros similares que en el pasado solo se usaban en masculino porque dichas funciones se consideraban exclusivas de hombres. En estos casos, se recurre al uso de una oposición morfológica existente, normal: masculino –o, o **cer**o (*niño*, Luis); femenino –a (*niña*, Luisa). El español, como cualquier otra lengua, es suficientemente flexible para poder asimilar las innovaciones causadas por la transformación de las circunstancias históricas y sociales de la comunidad que lo utiliza. Pero un asunto muy distinto, *que carece por completo de sentido*, es que, por ignorancia acerca del funcionamiento de la lengua, en el terreno morfo-sintáctico se pretenda desvirtuar la función genérica del masculino, equiparando erróneamente la noción de *género gramatical* con la de *sexo* y desconociendo, por otro lado, el carácter morfológico de *no marcado* que define al género masculino.

La lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, así como la eliminación de la violencia contra la mujer, errónea y torpemente llamada *violencia de género* por muchas personas, *deben ser una meta de todos*. Pero el problema tiene que ser atacado en sus causas y en sus verdaderas manifestaciones, sin malgastar el tiempo en cursilerías absurdas e inútiles. Porque empeñarse en la utilización de los desdoblamientos de género (*los dominicanos y las dominicanas, los niños y las niñas*), no es más que una recreación de la fantasía de Don Quijote, al confundir los molinos de viento con el enemigo.